

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 05 de Junio de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1014/2012.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 4 letra l que entrega a las Municipalidades, entre otros funciones, el desarrollo de actividades de interés comunal en el ámbito local; Memorando N° 1358/12 de fecha 04 de Junio de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir por los gastos que indica.



**DECRETO:**

1.- Oforgase por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directora de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de \$100.000.- (cien mil pesos), en el marco de la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL Línea General 2012, que ejecuta este Municipio con fondos SENCE, para ser utilizado en Movilización del Equipo de Trabajo (Búsqueda de contratos, visitas a empresas, etc) Servicios de Café, y todo lo necesario para la realización de actividades de intermediación laboral.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.05.39**, del Presupuesto Municipal vigente.

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

R  
RMAT/jgg

Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDEC
- Dir. Control





MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, Lunes 04 de Junio 2012

MEMORANDUM N° 1358 / 2012.

**A :** Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro Torres

**DE :** Directora Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.


Junto con saludar y en el marco de la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL Línea General 2012, que nuestro municipio ejecuta con fondos SENCE, solicito a Ud. gestionar Decreto Alcaldicio por un Fondo a rendir de \$100.000, el cual será utilizado para Movilización del Equipo de Trabajo (Búsqueda de contratos, visitas a Empresas etc.), Servicios de Café, y todo lo necesario para la realización de actividades de intermediación laboral.

Se adjunta Anexo 8 del Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL Línea General.

Este fondo a rendir debe ser a nombre de la Sra. Camila Arce Fajardo, y debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.39

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



  
Camila Arce Fajardo.  
Directora  
Desarrollo Comunitario

**Distribución:**

- Archivo Departamento Jurídico ✓
- Archivo DIDECO
- Archivo OMIL
- Archivo Encargada Contable DIDECO

PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2012  
ANEXO N° 8  
COMPROMISO USO DE RECURSOS DE OPERACIÓN

Tarapaca  
Alto Hospicio  
09/04/2012

IDENTIFICACIÓN DE LOS FONDOS RECIBIDOS  
INSTITUCIÓN OTORGANTE:  
FINALIDAD DE LOS FONDOS :

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO  
INTERMEDIACIÓN LABORAL -FORTALECIMIENTO OMIL 2012

TOTAL A TRANSFERIR POR CONCEPTO DE OPERACIÓN:		\$
DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	ITEM	MONTO
Contratación de Personal		\$ 2.000.000
Servicios de movilización, café, otros.		\$ 625.000
MONTO TOTAL REQUERIMIENTOS:		2.625.000

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPIICIO  
ALCALDE  
FIRMA ALCALDE/SA Y TIMBRE MUNICIPAL  
\* ALCALDIA \*

